EL DIRECTOR FILARMÓNICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 890912395
CONTRATO DE:	Convenio de asociación No. 503-2025
RUBRO PRESUPUESTAL	O23011733012024017104053 Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C.
DISPONIBILIDAD	CDP No. 566 del 21 de marzo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 750 del 9 de abril de 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA 1	Del 10 de abril de 2025 al 22 de diciembre de 2025 Hasta el 8 de marzo de 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera, técnica, artística y logística para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical, instrumental y de cámara, para estudiantes, mujeres y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	FETM2004	DE FECHA	26 de febrero de 2026
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Del 1 al 30 de enero de 2026		
VALOR	Doscientos sesenta millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos nueve pesos m/cte. ($260.955.609)	GIRO O PAGO No.	11

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP No. 750	$260.955.609
TOTAL	$260.955.609

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.951.590.426	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0	$4.539.588.226
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$260.955.609
VALOR POR EJECUTAR	$0	$151.046.591

SUMAS IGUALES	$4.951.590.426	$4.951.590.426

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
1	Primer desembolso	$742.738.564
2	Del 10 al 30 de abril	$229.268.048
3	Del 1 al 30 de mayo de 2025	$368.472.105
4	Del 1al 30 de junio de 2025	$590.003.914
5	Del 1 al 30 de julio de 2025	$558.055.147
6	Del 1 al 30 de agosto de 2025	$535.965.649
7	Del 1 al 30 de septiembre de 2025	$510.377.742
8	Del 1 al 30 de octubre de 2025	$567.878.909
9	Del 1 al 30 de noviembre de 2025	$361.483.519
10	Del 1 al 30 de diciembre de 2025	$75.344.629

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el 10 de abril de 2025.

En el presente capítulo se presenta el informe de evidencias de las actividades realizadas del periodo de del 1 de enero al 30 de enero de 2026 según las obligaciones que se encuentran consagradas en el contrato No. 503 de 2025, el cual consagra como objeto “Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera, técnica, artística y logística para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical, instrumental y de cámara, para estudiantes, mujeres y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida”

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

1. Realizar las gestiones técnicas, logísticas, administrativas y de gestión documental relacionadas con las actividades de preproducción, producción para la realización de los ensayos, conciertos, talleres, audiciones y demás actividades presenciales y/o virtuales de las Agrupaciones del proyecto que le sea requerido.

 De conformidad con los requerimientos realizados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Aliado a través del equipo administrativo y logístico del proyecto (coordinador administrativo, coordinadores de agrupaciones y asistentes de escenario), realizó las actividades de preproducción y producción de los siguientes ensayos, audiciones y conciertos durante el mes de enero de 2026

 Para tales efectos se verificó que la entidad aliada realizó las gestiones técnicas, logísticas, administrativas y de gestión documental necesarias para el desarrollo de las actividades de preproducción y producción relacionadas con el proyecto de circulación de las Agrupaciones Filarmónicas.

 En este sentido, se constató la adecuada coordinación y ejecución de las actividades asociadas a la planeación y desarrollo de **ensayos, conciertos y demás espacios**, según las necesidades del proyecto. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las acciones requeridas para la correcta

realización de dichas actividades, así como la **gestión y consolidación de los soportes documentales correspondientes.** **Ver anexo obligación_1**

De acuerdo con la revisión realizada, las actividades mencionadas se desarrollaron conforme a los requerimientos del proyecto y en concordancia con las condiciones establecidas en el convenio conforme al siguiente cronograma de actividades:

AGRUPACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
BANDA FILARMÓNICA JUVENIL	Ensayos	13, 14, 15, 16, 19, 22 y 23 de enero de 2026
BANDA FILARMÓNICA JUVENIL	Conciertos	24 y 25 de enero de 2026
ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL	Ensayos	5,6,7,8 y 9 de enero de 2026
ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL	Conciertos	10 de enero de 2026

2. Garantizar el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano perteneciente al Proyecto de circulación de las Agrupaciones Filarmónicas, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago.

 El Aliado manifiesta que a la fecha se realizó el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano vinculado al Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Filarmónicas, se informa que se realizaron el pago de los servicios prestados correspondiente a los meses de noviembre y diciembre que radicaron la totalidad de documentos conforme los lineamientos y soportes respectivos.

 Se reconoció que la entidad aliada adelantó las gestiones administrativas y financieras necesarias para garantizar el pago oportuno a los artistas, músicos y demás integrantes del equipo humano vinculados al proyecto de circulación de las Agrupaciones Filarmónicas así:

CONTRATISTA Y/O TERCERO	No. FACTURA	ROL	VALOR EJECUTADO
Luisa Villa Navas	CC 9-2025	Tutti Estudiante	$ 1.586.743
Juan Esteban Soler Junco	CC 2025-09	Tutti Estudiante	$ 1.586.743
Juan Ángel Cubides Zambrano	CC2025-16	Jefe	$ 2.889.159
Fabian Steven Caballero Rocha	CC 10-2025	Tutti Estudiante	$ 144.249
Laura Vanessa Quiñones Celis	CC 2025-10	Tutti	$ 214.771
Mario Andrés Pinto Agudelo	CC 007	Jefe	$ 2.889.159
Juan Pablo Díaz Rodríguez	CC 2025-09	Jefe Estudiante	$ 2.468.266
Sara Jimena Daza Hernández	CC 2025-07	Tutti Estudiante	$ 1.586.743
Juan David Florez Patiño	CC 10-2025	Tutti	$ 214.771
Santiago Bedoya Vega	CC 2025-5	Tutti Estudiante	$ 1.009.745
Bryan Bernal Llano	CC 2025-10	Coordinador	$ 229.417
Yeison David Aristizabal Zuluaga	CC 2025-09	Líder General de producción	$ 1.906.667

Aura Stella Murcia Cuesta	C 2026 10	Asistente de partituras	$	785.493
Yamile Borja	CC 11 TM	Coordinadora Administrativa	$	5.260.000
Zeneth Olivero	CC 9	Coordinadora Financiera	$	4.300.000

Con base en la revisión de los soportes presentados por la entidad aliada, se constató que los pagos correspondientes fueron tramitados dentro de los plazos establecidos en el convenio, una vez realizada la radicación y aceptación de los documentos requeridos para el trámite de pago.

En consecuencia, esta supervisión evidenció el cumplimiento de la obligación relacionada con la gestión y realización oportuna de los pagos al equipo humano vinculado al proyecto de acuerdo al reporte presentado en el anexo de la Obligación_2.

3. Realizar la carnetización del equipo humano del componente administrativo y operativo del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Filarmónicas cuando se requiera por parte del supervisor.

 Para el presente periodo no hubo requerimiento de contratación de recurso humano en el componente administrativo y operativo para el proyecto; por lo anterior, no se hizo necesario la carnetización adicional a la realizada en informes anteriores.

4. Garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, jurídico, presupuestales, técnicas y operativas, requeridas y necesarias para el debido desarrollo de las actividades derivadas del objeto convencional pactado.

 En desarrollo de la supervisión del convenio, se verificó que la entidad aliada adelantó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, jurídico, presupuestal, técnico y operativo requeridas para la adecuada ejecución del objeto del convenio.

 Así mismo, se constató la articulación de los procesos administrativos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto de circulación de las Agrupaciones Filarmónicas, incluyendo la coordinación institucional, la gestión de recursos, el seguimiento a las actividades programadas y la consolidación de los soportes documentales asociados a la ejecución del convenio de la siguiente manera:

 1. ADMINISTRATIVAS:

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Programación de manera conjunta de los ensayos en los sitios relacionados en el cronograma de actividades	Se programaron 12 ensayos en el Teatro Taller Filarmónico. anexo de la obligación _4
Presentación del informe	Se radicó informe en la fecha 23 de febrero de 2026 el cual dio cuenta de las actividades realizadas en el cumplimiento de las gestiones de articulación descritas en el presente documento.
Autorización de pagos a la coordinadora financiera,	Se dio autorización de pago por los ítems correspondientes a los componentes administrativo, técnico y administrativo. Para tales efectos ver anexo de la obligación_4

Acta del comité operativo No 10 del 10 de enero 2026	Sesión de comité en que se abordó la ejecución del presupuesto del periodo del presente informe, relación de compromisos para los meses de febrero y marzo y valor no ejecutado por la entidad aliada como consta en Acta del comité operativo No 10 del 10 de enero 2026

2. JURIDICAS: Elaboración de contratos, suspensiones de contrato, terminaciones anticipadas y otrosíes por cambio de categoría.

ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Se elaboraron 89 contratos, de los cuales 84 contratos fueron para artistas, 5 contratos para el componente administrativo como consta en el anexo de la obligación_4
SUSPENSIONES DE CONTRATOS	N/A
TERMINACIONES ANTICIPADAS	N/A
OTROSÍES POR CAMBIO DE CATEGORÍA	N/A

3. FINANCIERAS: Elaboración de informe financiero del mes de enero y cálculo de facturación que se presentó en el comité operativo No. 10

ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRASLADO 1	TRASLADO 2	TRASLADO 3
COMPONENTE ARTISTICO	**$4.219.731.843**	**$-20.408.832**	**-$1.669.173**	**-$6.173.937**
COMPONENTE GESTIÓN DE INSTRUMENTOS	**$45.000.000**	**------**	**-----**	**-----**
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	**$496.412.797**	**$20.408.832**	**$1.669.173**	**$6.173.937**
COSTO ADMINISTRATIVO	**$190.445.786**	**-----**	**-----**	**-----**

SUBTOTAL	**$4.951.590.426**			
APORTE FATM	**$655.603.713**	**----**	**----**	**----**
TOTAL	**$5.607.194.139**			

PRESUPUESTO APROBADO DEL CONVENIO	VALOR EJECUTADO EN ENERO	VALOR PAGADO A LA FECHA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADA	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	VALOR PENDIENTE POR COMPROMETER
$ 4.191.479.901	**$ 14.590.348**	**$3.828.355.968**	**91%**	**$ 275.493.094**	**$ 87.630.839**
$45.000.000	**$ ----------**	**$ 17.283.126**	**38%**	**$ 1.102.000**	**$ 26.614.874**
$ 524.664.739	**$ 12.481.577**	**$458.135.206**	**93%**	**$ 63.409.855**	**$ 0**
$ 190.445.786	**$ 3.000.000**	**$ 156.764.587**	**82%**	**$ -------**	**$ 33.681.199**
$ 4.951.590.426	**$ 30.071.925**	**$ 4.460.538.886**	**80%**	**$ 340.004.949**	**$ 147.926.912**
$ 655.603.713	**$ 72.845.857**	**$ 649.865.079**	**99%**	**$ ---------**	**$ 5.738.634**
$ 5.607.194.139	**$ 102.917.782**	**$ 5.110.403.966**	**80%**	**$ 340.004.949**	**$ 153.665.546**

NOTA: El detalle de las actividades financieras relacionadas con el presupuesto se encuentran plasmadas en el informe financiero de acuerdo a lo referenciado en el anexo de la obligación_4

5. Alquilar los instrumentos musicales y elementos que se requieran de acuerdo con los repertorios y necesidades propias de cada una de las Agrupaciones del proyecto.

 Para el presente periodo desde la supervisión no se requirió el alquiler de instrumentos musicales y elementos.

6. Garantizar el apoyo de la divulgación de actividades de las Agrupaciones Filarmónicas del proyecto, a través de los medios de comunicación, redes sociales y demás canales a disposición del ASOCIADO, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones establecida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y socializada con el ASOCIADO y dando los créditos respectivos a la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

 Se verificó desde la Entidad que en el presente periodo no se requirieron actividades de divulgación en el periodo del presente informe.

7. Asumir los gastos derivados de la ejecución del presente convenio.

 Se verificó desde la Entidad que en el presente periodo no se asumieron gastos derivados dentro la ejecución de las actividades financieras del convenio del mes correspondiente.

8. Realizar las actas de comité operativo y remitirlas al supervisor, o a quien este designe, para su revisión y aprobación.

 Se verificó que la entidad asociada elaboró el acta correspondiente al comité operativo #10 desarrollando de manera asincrónica el 10 de enero de 2026 en el marco del convenio y las remitió a esta supervisión para su revisión y aprobación.

 Dicha acta permitió dejar constancia de los temas abordados durante las sesiones de seguimiento y coordinación del proyecto, así como de las decisiones y compromisos acordados para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el convenio, el documento en mención se puede reconocer como Anexo en la Obligación_8

9. Presentar oportunamente cada mes la información detallada con las correspondientes evidencias, sobre los costos administrativos, recurso humano y técnicos generados, especificando la descripción del servicio prestado y la cuantificación del mismo.

 Se verificó que la entidad asociada presentó de manera oportuna la información correspondiente a los costos administrativos, de recursos humanos y técnicos generados en el marco de la ejecución del proyecto como se ve en cuadro resumen:

CONTRATISTA Y/O TERCERO	ROL	CONCEPTO	VALOR
Camilo Lugo	Analista contable	01-31 Enero 2026 Costos Administrativos	$600.000
Nesly Pilar Delgadillo	Contador	01-31 Enero 2026 Costos Administrativos	$600.000

Luz Marina Rocha	Especialista Financiero	01-31 Enero 2026 Costos Administrativos	$600.000
Daniel Bogoya	Especialista	01-21 Enero 2026 Costos Administrativos	$600.000
Jimena Hurtado	Analista Jurídico	01-21 Enero 2026 Costos Administrativos	$600.000

Así mismo, se constató que dicha información fue acompañada de las evidencias y soportes correspondientes, incluyendo la descripción de los servicios prestados y la cuantificación de los mismos, lo cual permitió realizar el seguimiento y control a los recursos utilizados para el desarrollo de las actividades del convenio como se puede reconocer en el anexo de la Obligación_9.

10. Las demás que consten en la propuesta del asociado y que se acuerden con el supervisor del convenio, inherentes al mismo y/o para su cumplimiento.

 El Aliado manifiesta que a la fecha no se han requerido actividades adicionales a las relacionadas anteriormente

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo con lo aprobado en el Comité Operativo y como consta en el acta del día 24 del mes de febrero de 2026, los miembros del comité sugirieron al supervisor del convenio adelantar los trámites de desembolso por valor de $ 260.955.609 recurso que permitirá cubrir los pagos para el mes de febrero y marzo de 2026, así:

VALOR DEL DESEMBOLSO	
Valor desembolsado	$4.539.588.226
Presupuesto ejecutado al 30 de enero de 2026	$4.460.538.886
Presupuesto no ejecutado al 30 de enero de 2026	$79.049.340
valor de los compromisos febrero y marzo	$ 340.004.949
Valor del desembolso	$ 260.955.609

Nota. El aliado en la sesión de comité manifiesta que reportará en el siguiente informe la ejecución de los recursos correspondientes al primer desembolso.

Como consta en la propuesta presentada por el Aliado, se detalla la ejecución presupuestal de la siguiente forma:

- **Ejecución Componente Artístico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $3.828.355.968

- **Ejecución Componente técnico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $17.283.126

- **Ejecución Componente Administrativo y Operativo:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $458.135.206

- **Costos Administrativos:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $156.764.587

- **Rendimientos Financieros:** De acuerdo con los soportes que acompañan el presente documento, se relacionan los rendimientos financieros generados en la ejecución del convenio y las certificaciones de consignación a la Tesorería Distrital así

PERIODO	VALOR	No. DE RECIBO
Mayo de 2025	$725.154	25990035139
Junio de 2025	$553.147	25990043543
Julio de 2025	$227.200	25990054020
Agosto de 2025	$36,672	25990068777
Septiembre de 2025	$716,519	25990068778
Octubre de 2025	$29.786	25990083097
Noviembre de 2025	$17.043	25990093138
Diciembre de 2025	$23.277	26990003607

- **Aportes en especie:** en concordancia con la propuesta presentada por el Asociado, se relaciona los aportes en especie en el periodo comprendido entere el 1 al 31 de diciembre de 2025 para lo cual el aliado presenta las evidencias correspondientes en el Anexo en la Obligación_9

APORTES EN ESPECIE TIPO DE APORTE	CUANTIFICACIÓN MENSUAL
Teatro (sala principal) y equipos de las condiciones anotadas	$62.000.000
Personal para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo requerido en el estudio previo	$10.844.857
TOTAL APORTE EN ESPECIE	$72.844.857

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita. Para lo cual se adjunta copia de la certificación de aportes parafiscales de la Fundación Amigos del Teatro Mayor, expedida a los 2 días del mes de marzo de 2026 por la revisora fiscal María Paula Cardona Tovar T.P. 349.270- T.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., el 8 de marzo de 2026

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
Director Filarmónico

Elaboró: John Osorio – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Diana Jaimes – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Hérmann Camilo Cortés – Contratista Dirección Filarmónica

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería:

FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
NIT: 890912395
ACTIVIDAD CIIU 9101 - SECUNDARIA 9007 Y 9008
ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 9101 - SECUNDARIA 9007 Y 9008
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN

N.I.T: 890912395

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

N° FETM2004

Fecha Factura:
2026-02-26- 3:50:46AM

Razón Social : FUNDACION AMIGOS TEATRO MAYOR

Dirección: Avenida Calle 170 #67-51
Ciudad: Bogotá, D.c.
Telefono: 571 3779840

Fecha de Pago : 2026-03-28
Medio de Pago :

CUFE: 21edf0b0426fb40df90888069d4f00e8dcfd82b562f63ff8376ecf86b36d5e6c307d67b042a1aa921cc3c2a50f53cb05

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Nombre Apellido o Razón Social: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
N.I.T o C.C: 899999282
Dirección: CL 39 BIS 14 17
Ciudad: Bogotá, D.c.
País: Colombia

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA

DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	%	IVA	SUBTOTAL
CONV DE ASOCIACION No 503-25 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ORQUESTA FIL ARMONICA DE BOGOTA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PRIVADA Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA, ARTISTICA Y LOGISTICA DESEMB N11	1	260.955.609			260.955.609

Valor en Palabras: Doscientos sesenta millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos nueve pesos.-

DESEMBOLSO N11 OFB CONV 503-2025

La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio.
Favor no efectuar retención en la fuente, ReteICA, ReteIVA según artículos 19 y 369 del E.T.

AV.Cl 170 N° 67-51, Bogotá-Colombia-Pbx+571 377 9840

MONEDA	COP
SUB TOTAL	260.955.609
IVA	
RETE FUENTE	
RETE ICA	
TOTAL A PAGAR	260.955.609

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764072480619 del 2024-06-6 Desde el No. FETM-1501 hasta el No.FETM- 2500 Válido hasta 2026-06-6

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
Nit. 890.912.395-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.**

3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. La auditoría de los estados financieros de la **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, he obtenido la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en la evaluación del cumplimiento del artículo 356-3 del Estatuto Tributario por parte de la **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** de acuerdo con las Normas de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

Conforme al contrato No. 503.2025, firmada el 09 de abril de 2025 a nombre de la **FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR,** por $5.607.194.139, el cual tiene una vigencia desde el 09 de abril de 2025 hasta el 08 de marzo de 2026, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lirico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida".

Se revisaron los soportes de facturas y pagos del valor ejecutado según el presupuesto para el mes de enero por $30.071.926 descrito así:

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido. Documento Confidencial

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

ACTIVIDADES A EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO DEL CONVENIO	VALOR EJECUTADO EN ENERO	% VALOR EJECUTADO A ENERO
COMPONENTE ARTISTICO	$4.219.731.843	$ 14.590.348	0%
COMPONENTE GESTION DE INSTRUMENTOS	$45.000.000	-	0%
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$496.412.797	$12.481577.	2%
COSTO ADMINISTRATIVO	$190.445.786	$3.000.000	2%
APORTE FATM	$655.603.713	$72.845.857	11%
TOTAL	$5.607.194.139	$ 30.071.926	10%

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente a la comprobación de la existencia de los soportes que componen el saldo reembolsable que me ha suministrado la administración y el cruce con registros de contabilidad. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**, el dos (02) días del mes de marzo de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

MARIA PAULA CARDONA TOVAR

Firmado digitalmente por MARIA PAULA CARDONA TOVAR
DN: cn=MARIA PAULA CARDONA TOVAR, o=BDO Audit SAS BIC, ou=Audit, email=mtovar@bdo.com.co

MARIA PAULA CARDONA TOVAR
Revisor Fiscal
T.P. 349.270- T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

349270-T



MARIA PAULA
CARDONA TOVAR
C.C. 1000719833
RES. INSCRIPCION 746 DEL 02/12/2025

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

400912

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

417215

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9803094030E00F50

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARÍA PAULA CARDONA TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000719833 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 349270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *